



JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL DE DUITAMA CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS

PALACIO DE JUSTICIA- Carrera 15 No. 14-23 Oficina 201

j04pmpalg@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AVISO
(07 DE ENERO DE 2025)**

En virtud de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, el suscrito Juez hace saber que: a la servidora que desempeña el cargo de OFICIAL MAYOR en propiedad de esta sede judicial le fue concedido el disfrute de un (1) periodo de vacaciones por 22 días a partir del día tres (03) de enero de dos mil veinticinco (2025); por tanto, se hace necesario adelantar el trámite que permita proveer la vacante temporal hasta el veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025), inclusive.

Para los efectos indicados, se convoca a quienes hacen parte del registro de elegibles vigente suministrado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, correspondiente al cargo de OFICIAL MAYOR JUZGADO MUNICIPAL de la Convocatoria 4 (Acuerdo No. CSJBTA17-556) del concurso de méritos destinado para la provisión de cargos de los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios y que estén interesados en ocupar la vacante temporal, para que alleguen hoja de vida al correo electrónico institucional j04pmpalg@cendoj.ramajudicial.gov.co, con los respectivos soportes de rigor en formato PDF, hasta las 17:00 horas del día de hoy, siete (07) de enero de dos mil veinticinco (2025); por tanto, si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá que es una respuesta negativa a la convocatoria.

El escrito de la postulación deberá contener, en forma expresa, clara y sucinta: 1.- Cargo ofertado al cual se postula 2.- Constancia de la formación académica y trayectoria profesional con experiencia relacionada. 3.- Constancia de que integra la lista de elegibles para el cargo al cual se postula y puntaje obtenido en el concurso de méritos.

Igualmente, se hace necesario, por necesidad del servicio y para el buen funcionamiento del Despacho, adelantando el trámite que permita proveer la vacante de manera provisional, para los efectos indicados, conforme el artículo 2º del Acuerdo PCSJA24-12238 del Consejo Superior de la Judicatura, se comunica a quienes se encuentren en carrera judicial y cumplan con los requisitos para el cargo, si aspiran a ser designados, durante la vacancia temporal, en el cargo de OFICIAL MAYOR, también pueden enviar su hoja de vida con sus correspondientes anexos, por el mismo medio señalado anteriormente y durante el mismo término.

Sólo se tendrán en cuenta las hojas de vida de las personas que actualmente hagan parte del registro de elegibles o que ocupen un cargo en propiedad en la Rama Judicial y que cumplan con los requisitos para el cargo, por lo que si no cumple con uno de estos requisitos por favor absténgase de enviar su hoja de vida, ya que no será tomada en consideración.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral segundo del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 270 DE 1996 - ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” y allegada la correspondiente disponibilidad en la presente fecha. El presente aviso se fijará en la página web del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare es decir el 07 de enero de 2025.



HUGO MAURICIO CEPEDA SÁNCHEZ

Juez